



## CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

### CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV-PDA-FNC-001-2011

Con el propósito de dar alcance a las necesidades planteadas por el Municipio de Soacha y teniendo en cuenta la viabilización del proyecto por parte de la Ventanilla única del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), se considera como alternativa de solución a la necesidad planteada la CONSTRUCCION DE INTERCEPTORES Y COLECTORES AUTOPISTA SUR MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA, con el fin de mitigar los efectos causados por el fuerte invierno que han afectado esta zona que perturban o amenazan en forma grave el orden económico, social y ecológico del municipio de Soacha y su área de influencia.

Teniendo en cuenta la dimensión de las obras a ejecutar, la ejecución del mismo se realizará en forma conjunta con la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP, y la GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, Entidades éstas que aportarán recursos para la ejecución del proyecto, conforme las cartas de viabilización de la Ventanilla única del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) No. 5100-2-47783 y 5100-2-184476 del 15 de Abril de 2011, las cuales fueron modificadas en cuanto al plan financiero del proyecto, el cual fue modificado mediante cartas No. 5100-2-62053 y 5100-2-65744 del 02 de Junio de 2011.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, que al respecto dispone: "ARTICULO 66. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Convoca a la conformación de veedurías ciudadanas para ejercer el control social respectivo.

**OBJETO: CONSTRUCCION DE INTERCEPTORES Y COLECTORES AUTOPISTA SUR MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA: CUYO ALCANCE COMPRENDE INTERCEPTOR AUTOPISTA SUR, TRAMOS 2N-12N, 12N-22N, 22N-37N, 37N-IT9, COLECTOR AUTOPISTA SUR TRAMO 35-40 Y COLECTOR CAZUCA, TRAMO 88-CAZ26 E INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS ANTES MENCIONADOS**

**PLAZO:** DOCE (12) MESES

**VALOR:** El valor estimado del Convenio asciende a la suma de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/C (\$71.424.734.204,00)

Sin embargo teniendo en cuenta que se proyecta la suscripción de un convenio tripartita, el aporte de EPC SA ES corresponde a la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/C (\$13.249.634.648,00).

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), [www.epc.com.co](http://www.epc.com.co) y [www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co) link procesos contractuales Colombia Humanitaria y físicamente en Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, ubicada en la Calle 26 No. 51-53 Torre Sur Oriental Piso Sexto de la ciudad de Bogotá D.C.